



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de noviembre del 2018.

### VISTO:

El Memorándum N°1247-11-2018-UP-HCLLH/MINSA de fecha 09 de noviembre del 2018, emitido por la Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Nacional, establece las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Artículo 74° del citado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", y;

Que, mediante Memorándum N°1247-11-2018-UP-HCLLH/MINSA, emitido por la Jefatura de Personal se propone la Asignación de Funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a **don Johnny Denis NAVARRO ESPINOZA**, Especialista en Presupuesto I Nivel SPF Nombrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Que, mediante Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, documento de gestión que establece la Estructura Orgánica del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz; así como las funciones de las unidades orgánicas que la conforman, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y su Reglamento, y;



Que, según el Artículo 17º, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación".



Estando al Informe Técnico N°076-ASyD-UP-HCLLH-2018, de fecha 13 de noviembre del 2018, del Responsable de Selección, Evaluación y Desplazamiento del Personal de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0007-2018/MINSA, la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal, Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las Visaciones de la Oficina de Administración, de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ASIGNAR**, con eficacia anticipada al 09 de noviembre del 2018, las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto de la Unidad de Personal a **don Johnny Denis NAVARRO ESPINOZA**, Especialista en Presupuesto I Nivel SPF Nombrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con la responsabilidad que el cargo amerita.



**Artículo 2º.-NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la interesada, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



- Transcrita para los fines a:**
- ( ) Interesados:
  - ( ) DOA
  - ( ) Unid. Personal
  - ( ) Área de Remuneraciones
  - ( ) Área de Registros y Legajos
  - ( ) Archivo

JFRT/JMLC/JRAS/CBV.

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz  
*Jorge Fernando Ruiz Torres*  
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres  
CMP. 34237 - RNE. 27694  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH